



ACUERDO NÚMERO 03
(11 de febrero de 2020)

El Tribunal Administrativo de Casanare, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las previstas en los artículos 131 y siguientes de la Ley Estatutaria 270 de 1996, en concordancia con el artículo 18 literal a) del Acuerdo 209 de 1997 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y

CONSIDERANDO:

1.- La Corporación en pleno es nominadora para los cargos de empleados del Tribunal Administrativo de Casanare y de jueces administrativos del mismo departamento, de conformidad con lo establecido en la Ley 270 de 1996, artículo 131 numeral 1.

2.- Que el señor PEDRO PABLO PIÑEROS BOHÓRQUEZ, quien desempeña el cargo de citador grado 04, allegó escrito por medio del cual solicita licencia no remunerada renunciante, para desempeñar el cargo de sustanciador en el Juzgado Administrativo de Descongestión creado mediante Acuerdo PCSJA20-11482.

3.- Estudiada en la sesión del día de hoy la solicitud referida, la Sala procede a conceder licencia no remunerada al señor Pedro Pablo Piñeros Bohórquez, para desempeñar el cargo de sustanciador del Juzgado Administrativo de Descongestión de Yopal creado mediante Acuerdo PCSJA20-11482 del 30 de enero de 2020 emanado por el Consejo Superior de la Judicatura y mientras esté vigente.

4.- Mientras dure la licencia concedida al señor Piñeros Bohórquez, se hace necesario designar en provisionalidad un reemplazo en el cargo del cual él es titular.

5.- Que la señora Bertha Leonela Saravia Méndez presentó a consideración de la Sala su hoja de vida para el cargo de citador grado 04 de esta Corporación, así como los documentos necesarios para acreditar requisitos.

6.- Una vez analizada la hoja de vida presentada y verificado el cumplimiento de los requisitos para acceder al cargo, la Sala Plena procede a nombrar en provisionalidad en el cargo de citador grado 04 a la señora Bertha Leonela Saravia Méndez, mientras dure la licencia del señor Pedro Pablo Piñeros Bohórquez.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

PRIMERO: Conceder licencia no remunerada, al señor PEDRO PABLO PIÑEROS BOHÓRQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía núm. 6.776.933 de Tunja, quien ocupa el cargo de citador grado 04 de esta Corporación, para desempeñar



el cargo de sustanciador del Juzgado Administrativo de Descongestión de Yopal creado mediante Acuerdo PCSJA20-11482 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura y mientras esté vigente. Con efectos fiscales a partir de la fecha.

SEGUNO: Nombrar en provisionalidad a BERTHA LEONELA SARAVIA MÉNDEZ, identificada con cédula de ciudadanía núm. 1.118.531.280 de Yopal, en el cargo de citador grado 04 adscrito a la Secretaría de esta Corporación, durante el tiempo que dure la licencia del titular del cargo. Con efectos fiscales a partir de su posesión.

TERCERO: Comuníquese esta decisión a los interesados, al director seccional de Administración Judicial con sede en Tunja para los fines pertinentes; insértese copia en las hojas de vida.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Yopal, a los once (11) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020).


AURA PATRICIA LARA OJEDA
Presidente